AYUNTAMIENTO
DE
ORTIGOSA DEL MONTE
(40421 SEGOVIA)

FICHA CENSO DE PERROS

Declaración que efectúa el propietario de conformidad con el Reglamento de animales de compañía.

NOTIFICACIÓN DE ALTA _____

BAJA _____

OTROS _____

DATOS DEL PROPIETARIO:

Nombre y apellidos: .....
- D.N.I. .....
- Domicilio: C/ .....
- Municipio: ..... D.P. .....
- Provincia: ..... Teléfono: .....

DATOS DEL PERRO

-Raza ..... Nombre.....

- En caso de cruce de 1 a generación de razas peligrosas: (VER DORSO)
-Razas de Procedencia: ..... y .....
.....
-Sexo: ..... Año de nacimiento.....
-Capa:..... , Pelo:.....
- Signos particulares: .....
- Domicilio habitual del animal: .....
- N° de identificación permanente: .....

En Ortigosa del Monte, a de de 200.....

Fdo:

DORSO

Para las razas que se señalan así como sus cruces de primera generación: **Ámericam Staffordshire Terrier; Pit Bull Terrier; Dogo Argentino; Dogo del Tibet; Fila Brasileiro; ; Rottweiler; Staffordshire Bull Terrier; Tosa Inu.**

a) Datos del establecimiento de procedencia:

b) Revisiones veterinarias (art. 23.4):

c) Datos del centro de adiestramiento en su caso:

d) Denuncias por agresiones:

Artículo 26.- Reglamento de la Ley de protección de los animales de compañía.

1.- Los propietarios están obligados a comunicar al Ayuntamiento respectivo la cesión, venta, muerte o extravío del animal en el plazo de cinco días, indicando su identificación.

2.- Si en el momento de adquirir el animal éste ya estuviera censado por. su anterior propietario, el nuevo propietario deberá comunicar al Ayuntamiento, en el plazo máximo de un mes desde su adquisición, el cambio de titularidad del animal.

3.- En todo caso deberá comunicarse, en el lugar y plazo previstos en el apartado 1, cualquier variación que se produzca en los datos del censo.